Para los años de mil setecientos quatro años.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN.

Título = y Su Md. dho S.r Alcalde Dr Pedro Fr.co de los Reyes Dr Thomas Señor Dorma en que en virtud dho Dr Antonio Navarro para q.e se siga de Dno Lazo con Sin Perjuicio de dho Título y lo firmaron Sus Md.es

Hidalgo

Velazquez

D.n Gonzalo Mesia

Antonio Lopez

Juan de la Garma

Fernando Antonio Bazan

Vista en este Ayuntamiento Pleno de Veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos quatro años. Por ante mi Escrivano de Cabildo Presente fue Juan Antonio Lopez de Lazo Vizcaino Vecino de esta Villa y Regidor de ella, y dixo que por quanto Su Md. el Señor Don Phelipe Quinto que Dios Guarde por su Real Cedula de veinte y quatro de Septiembre de este presente año se ha servido de hacer merced a esta Villa de un Oficio de Regidor perpetuo para que se pueda vender y rematar en quien mas diere y ofreciere por precio de quatro mil ducados de Vellon, segun mas largamente se contiene en dicha Real Cedula, que se ha presentado en este Ayuntamiento, y para que se cumpla y execute en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y para que se le despache Real Provision en forma para que pueda usar y exercer dicho Oficio de Regidor perpetuo